



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Periodo de sesiones anual de 2015

30 de junio - 2 de julio 2015

Tema del programa provisional

Evaluación

Examen de las políticas y prácticas empleadas para promover los sistemas de evaluación sensibles al género

Resumen

La comunidad internacional ha hecho un llamado para que se acelere el avance hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Uno de sus aspectos más importantes en este sentido es el fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de evaluación con miras a apoyar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y los objetivos relacionados con las cuestiones de género de la agenda para después de 2015.

El presente examen hace un balance de la incorporación actual de la perspectiva de género en los sistemas de evaluación empleados por las Naciones Unidas, y por los gobiernos nacionales y las partes interesadas. Se centra, en particular, en el papel de las Naciones Unidas en el desarrollo de las capacidades nacionales de evaluación con el fin de que se adecuen mejor a la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

El examen concluyó que, en el seno de las Naciones Unidas, los marcos normativos, los sistemas institucionales y las iniciativas individuales para el desarrollo de las capacidades incluyen sistemas de evaluación sensibles al género, pero también detectó deficiencias y posibilidades de mejora. En el plano nacional, las evaluaciones sensibles al género se encuentran en una etapa incipiente; hacen falta más actividades de promoción y de asociación para sacar partido de la atención que se brinda en este momento a la igualdad de género.

El examen concluye que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres debe desempeñar una función específica en la promoción de las evaluaciones sensibles al género en el ámbito de las Naciones Unidas, y en su labor con los gobiernos nacionales y las asociaciones internacionales de evaluación.

A. Antecedentes y objetivo

1. El año 2015 marca el vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Esa hoja de ruta histórica, considerada el proyecto más completo para la promoción de los derechos de las mujeres, fue aprobada por 189 gobiernos. Pero veinte años después, un examen de su aplicación concluyó que los compromisos asumidos en la Declaración solo se han cumplido parcialmente.

2. En el informe *La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing cumplen 20 años*¹, la Dra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva y Secretaria General Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) declaró lo siguiente:

Crear un mundo con mayor igualdad para las generaciones venideras es el reto más decisivo y urgente de este. La igualdad entre los géneros y la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas son fundamentales para hacer realidad de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible. Y, por ello, deben ser aspectos centrales de la agenda para el desarrollo posterior a 2015. Hemos elegido el año 2030 como la fecha de vencimiento para la desigualdad entre los géneros. Para lograrlo, hará falta un liderazgo político sin precedentes, recursos especiales sustancialmente incrementados, y nuevas asociaciones todos los ámbitos de la sociedad. Insto a todos nuestros socios a leer detenidamente las recomendaciones del examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Beijing en este momento en el que empezamos a definir la agenda para el desarrollo posterior a 2015 que implementaremos ulteriormente.

3. Una de las conclusiones del examen de la Declaración de Beijing fue que la aplicación se ha visto obstaculizada, entre otras cuestiones, por la ausencia de mecanismos sólidos de rendición de cuentas. Como resultado, se hizo hincapié en la necesidad de reforzar dichos mecanismos —uno de los principales propósitos de la evaluación— con miras a acelerar los avances.

4. La propuesta de incluir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la agenda para el desarrollo después de 2015 como un objetivo independiente, y de integrarlo en todos los demás objetivos, acrecienta la importancia estratégica de la creación de sistemas de evaluación sensible al género.

5. La reciente resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2014/A/69/473) también subrayó la relevancia de fortalecer las capacidades nacionales para la evaluación de las actividades de desarrollo, e invitó a los organismos de las Naciones Unidas —con la colaboración de las partes interesadas nacionales e internacionales— a brindar apoyo, si se les solicita, a las iniciativas dirigidas a reforzar aún

¹ ONU Mujeres, 2015

más esa capacidad en los Estados miembros, en consonancia con sus políticas y prioridades nacionales.

6. El llamado de la comunidad internacional a fortalecer la capacidad de los sistemas de evaluación con miras a apoyar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015 relacionados con las cuestiones de género, suscita una serie de preguntas fundamentales, específicamente sobre el papel de las Naciones Unidas:

- ¿En qué medida los sistemas de evaluación —de las Naciones Unidas y de los gobiernos nacionales— adoptan una perspectiva de género?
- ¿Están las Naciones Unidas preparadas para reforzar aún más la perspectiva de género de sus sistemas de evaluación?
- Cuando se les solicite, ¿cómo pueden las Naciones Unidas colaborar con los gobiernos nacionales y otras partes interesadas a fin de fomentar la capacidad de creación de sistemas de evaluación sensibles al género?
- Hasta la fecha, ¿qué enseñanzas se han extraído del desarrollo y la aplicación de los sistemas de evaluación sensibles al género?

7. Para responder a estas preguntas, ONU Mujeres, en colaboración con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), EvalPartners, EvalGender+ y la Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación, ha encargado este examen de las políticas, sistemas y prácticas en vigor con el fin de promover la evaluación sensible al género. Su análisis de los sistemas de evaluación sensibles al género de las Naciones Unidas y los Estados miembros proporciona información sobre las oportunidades que pueden aprovecharse para fortalecer esos sistemas en el futuro, tanto individual como colectivamente.

B. Metodología y uso previsto

8. La metodología consistió en una revisión y un análisis de los documentos pertinentes disponibles, entre ellos los siguientes: i) la información a disposición del público en el sitio web del UNEG; ii) la comunicación de datos en relación con el indicador del desempeño de las evaluaciones del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU-SWAP); iii) las publicaciones de EvalPartners relacionadas con las políticas nacionales en materia de evaluación y las organizaciones voluntarias de evaluación profesional, que a su vez se basan en el examen documental de casi 100 documentos²; y iv) los documentos adicionales a disposición del público en los sitios web de entidades u organismos.

² Por ejemplo: EvalPartners, ONU Mujeres y la Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación, en asociación con el UNEG, *National evaluation policies for sustainable and equitable development: How to integrate gender equality and social equity in national evaluation policies and systems* [Políticas nacionales de evaluación para el desarrollo sostenible y equitativo: Cómo integrar la igualdad de género y la equidad social en las políticas y los sistemas nacionales de evaluación] (2015); y EvalPartners, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación, en asociación con el UNEG y ONU Mujeres, *Voluntary organizations for professional*

9. El proceso de examen fue dirigido por la Oficina de Evaluación Independiente de ONU Mujeres. Se constituyó un grupo de gestión para llevar a cabo el control de calidad del proceso, durante el cual se consultó a una gran variedad de partes interesadas de ONU Mujeres, el UNEG, EvalPartners, EvalGender+ y los gobiernos nacionales que prestaron su colaboración.

10. Se espera que este informe se utilice para brindar apoyo a las iniciativas en marcha o incipientes encaminadas a desarrollar y fortalecer los sistemas de evaluación sensibles al género, y que sea de utilidad para el UNEG en su conjunto; el Mecanismo de Coordinación Provisional de las Naciones Unidas para la Evaluación de todo el Sistema; cada una de las entidades de las Naciones Unidas (por ejemplo las oficinas de evaluación) y ONU Mujeres en particular; las Organizaciones internacionales, regionales y nacionales de voluntarios para la ejecución de evaluaciones profesionales; los foros parlamentarios de evaluación; los sistemas y oficinas nacionales de evaluación; y las redes internacionales, regionales y nacionales de gestión del conocimiento que se centran en las cuestiones de género o en la evaluación (por ejemplo la Red de Género y Evaluación).

C. ¿Qué es la evaluación sensible al género?

11. Según el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, las evaluaciones sensibles al género:

[B]rindan una valoración integral y significativa sobre la manera en que una intervención se guía por los derechos humanos y la igualdad de género [...]. [S]e basan en enfoques, técnicas y métodos bien asentados y conocidos para diseñar, aplicar y utilizar evaluaciones. Sin embargo, la ejecución de evaluaciones que tengan en cuenta los derechos humanos y las cuestiones de género va más allá de las cuestiones técnicas. No se trata de un diseño o un conjunto de métodos, sino [del] punto de vista o perspectiva que influye en las decisiones relativas al diseño y los métodos [...]. [A]rmonizan la labor de los evaluadores con los mandatos internacionales imperativos orientados a [...] fomentar la igualdad de género³.

12. En la mayoría de los casos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres no constituyen el objeto directo de la intervención, y con frecuencia no se tienen en cuenta en las fases de planificación, diseño, aplicación y supervisión. Por tanto, no es sorprendente que a menudo también se la pase por alto en la fase de evaluación.

13. Sin embargo, la evaluación desempeña un papel clave como agente de cambio. Puede atraer la atención sobre esa negligencia tan habitual a fin de que se corrijan o mejoren las intervenciones futuras, y también puede ofrecer una oportunidad de aprendizaje y rendición de cuentas importante respecto a la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, lo que fortalece la aplicación de los programas.

evaluations [VOPEs]: Learning from Africa, Americas, Asia, Australasia, Europe and Middle East [Organizaciones voluntarias de evaluación profesional: Aprender de África, América, Asia, Oceanía, Europa y el Oriente Medio] (2013).

³ UNEG, *Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluations* [Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en las evaluaciones] (2014).

14. Las evaluaciones sensibles al género están orientadas no solo a evaluar los resultados relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sino también a prestar atención a los procesos. Su función es evaluar la medida en que: i) el diseño de la intervención se guía por objetivos que tienen en cuenta la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; ii) la intervención ha alcanzado los resultados relacionados con esos objetivos; y iii) esa perspectiva se ha incorporado al proceso de programación de la intervención. Por último, las evaluaciones sensibles al género también tienen por objeto la integración de los principios conexos en el propio proceso de evaluación⁴.

15. Las evaluaciones que descuiden o no incluyan las consideraciones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres pueden privar a las partes interesadas del conocimiento sobre quién se beneficia (y quién no) de las intervenciones, contribuir a perpetuar las estructuras y las prácticas discriminatorias, y desaprovechar las oportunidades de mostrar cómo poner en práctica intervenciones eficaces⁵. Además, una evaluación que pase por alto esas dimensiones puede carecer de credibilidad, ya que no tiene en cuenta ese aspecto fundamental de todas las intervenciones para el desarrollo e ignora los posibles efectos diferenciales relacionados con el género.⁶

D. Políticas, sistemas y prácticas para promover la evaluación sensible al género en las Naciones Unidas

16. Desde el año 2005, el sistema de las Naciones Unidas presta más interés a la necesidad de llevar a cabo evaluaciones sensibles al género. En consecuencia, aplica un enfoque triple tanto en el ámbito de todo el sistema como en el de cada entidad: el fortalecimiento de los marcos normativos, de los sistemas institucionales y de las capacidades individuales.

Marcos normativos para promover la evaluación sensible al género

17. En el ámbito de todo el sistema, se reforzó el marco normativo mediante la resolución A/67/226 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política; la política de evaluación independiente para todo el sistema, recientemente elaborada; y los documentos fundacionales del UNEG, una red profesional interinstitucional que reúne las dependencias de evaluación de 46 organismos de las Naciones Unidas⁷.

18. La **Revisión cuatrienal amplia de la política** de 2012 dio pie a la resolución 67/226 de la Asamblea General, la cual incluyó disposiciones concretas en las que se solicita al sistema de las Naciones Unidas que refuerce la evaluación sensible al género, exhortándolo a que:

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.*

⁷ Para obtener más información sobre el UNEG, visite: <http://www.uneval.org>.

- i) Instituya una mayor rendición de cuentas sobre la igualdad de género en las evaluaciones realizadas por los equipos en los países mediante la incorporación de una perspectiva de género en estas evaluaciones⁸.
- ii) Continúe trabajando en colaboración para incorporar en mayor medida la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, asegurándose de que los diversos mecanismos de rendición de cuentas existentes dentro del sistema permitan un seguimiento, una evaluación y una presentación de informes más coherentes, precisos y eficaces de los resultados relativos a la igualdad entre los géneros⁹.
- iii) Aliente el uso de las normas y estándares del UNEG en las funciones de evaluación de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como en las evaluaciones de las actividades operacionales para el desarrollo en todo el sistema¹⁰.
- iv) Aplique plenamente el ONU-SWAP, incluido su indicador del desempeño de las evaluaciones¹¹.

19. La resolución 67/226 de la Asamblea General también solicitó la elaboración de una **política para la evaluación independiente en todo el sistema** de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Formulada en 2013, la política no solo se compromete a evaluar las iniciativas llevadas a cabo por el sistema de las Naciones Unidas para incorporar los derechos humanos y la igualdad de género, sino que también alienta a que las evaluaciones en todo el sistema se adhieran a las normas y estándares del UNEG y se valgan de sus directrices y herramientas, incluidas la orientación específica relacionada con la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación.

20. **Las normas y estándares del UNEG** para la evaluación del sistema de las Naciones Unidas constituyen el marco normativo fundamental para la evaluación en el seno de las Naciones Unidas¹². Un documento sobre la revisión de las normas y estándares del UNEG, publicado en 2013, reveló que la laguna mencionada con más frecuencia era la ausencia de una norma independiente sobre la igualdad de género, y llegó a la conclusión de que «hay una necesidad clara y justificada de disponer de una norma sobre la igualdad de género, y el UNEG debe prever la elaboración de dicha norma». Al tiempo que las normas del UNEG incluyen disposiciones relativamente importantes sobre la evaluación sensible al género, solo contienen una disposición que tenga en cuenta el género en relación

⁸ Resolución 67/226 de la Asamblea General, párrafo 84.

⁹ *Ibid.*, párrafo 89.

¹⁰ *Ibid.*, párrafo 180.

¹¹ *Ibid.*, párrafo 86 y, más concretamente, en el párrafo 87: «Solicita a la Dependencia Común de Inspección que realice una evaluación en todo el sistema de la eficacia, el valor añadido y la repercusión del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como instrumento de seguimiento del desempeño y de la rendición de cuentas, y que se la presente una vez aplicado ese plan».

¹² Las normas y estándares del UNEG fueron elaboradas en respuesta a la resolución A/RES/59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia. También han sido reconocidas por el Consejo Económico y Social, y la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación, entre otros.

con la ética de la evaluación. No consta como un principio fundamental de los procesos de evaluación en general.

21. En el plano de cada entidad, los organismos de las Naciones Unidas han convertido las normas y estándares sobre la evaluación del UNEG en **políticas de evaluación** adaptadas al mandato y el contexto específico de cada uno. Un análisis de 30 políticas de evaluación efectuado entre 2005 y 2014¹³ puso de manifiesto que el 57% incluye al menos una referencia relacionada con la igualdad de género (o con los principios asociados)¹⁴. Casi una tercera parte de los organismos que cuentan con políticas de evaluación incorporan los principios relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como principios rectores de la evaluación. En la muestra, también eran más frecuentes las disposiciones en materia de ética (26%), y de diseño y metodología (23%). Cabe señalar, además, que algunas políticas hacen referencia explícita a los documentos orientativos del UNEG acerca de la integración de los derechos humanos y la igualdad de género tanto en la evaluación como en la ficha técnica y el sistema de puntuación del indicador del desempeño de las evaluaciones del ONU-SWAP.

Sistemas institucionales para promover la evaluación sensible al género

22. Para poder poner en práctica los marcos normativos mencionados, las Naciones Unidas han desarrollado sistemas basados en una clara orientación operacional, que se aplican con una garantía de calidad y cuyos resultados se comunican mediante sistemas de rendición de cuentas.

23. El UNEG ha desarrollado una serie de **documentos de orientación** específicos sobre la cuestión que explican la forma de aplicar sus normas y estándares. La última guía, *Integrating human rights and gender equality in evaluations* [La integración de los derechos humanos y la igualdad de género en las evaluaciones]¹⁵, constituye una importante contribución en pro de la operatividad de las evaluaciones sensibles al género. Además, otros documentos orientativos del UNEG incluyen secciones que abordan los métodos para integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en determinados tipos de evaluación (por ejemplo, las evaluaciones de la repercusión, las evaluaciones de la labor normativa, etc.). Los organismos de las Naciones Unidas también han elaborado su propio material de orientación sobre la evaluación, en el que incorporan esa dimensión. Normalmente, esas guías se inspiran en los recursos del UNEG y son acordes con estos, y se adaptan al contexto y las necesidades específicas de cada una de las entidades.

24. A fin de orientar a las entidades en la aplicación de las normas y estándares del UNEG, la igualdad de género se integró en la **lista de control de calidad** del UNEG empleada en los informes de evaluación. La igualdad de género es un parámetro

¹³ El estudio examinó las 30 políticas de evaluación de entidades individuales disponibles en la biblioteca de documentos del sitio web del UNEG.

¹⁴ Los principios en la materia incluyen, entre otros, los relativos a los derechos humanos, la equidad, y la participación e inclusión de los grupos marginados o vulnerables.

¹⁵ UNEG, 2014. Se basa en directrices anteriores elaboradas en 2010.

independiente (compuesto por cinco criterios), pero, además, hay otros dos parámetros que también incluyen criterios relativos a la igualdad de género.

25. Una serie de organismos de las Naciones Unidas también han incorporado parámetros o criterios similares en sus propias evaluaciones de la calidad. Aunque algunas entidades de las Naciones Unidas no hayan integrado explícitamente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en sus criterios de calidad de la evaluación, los informes de metaevaluación pueden incluir secciones relacionadas con el desempeño en dichos ámbitos y su integración en la evaluación.

26. Es posible que en el futuro se establezcan criterios de calidad para otros aspectos del proceso de evaluación que vayan más allá de la fase de presentación de informes. Por ejemplo, una lista de control de calidad aprobada por el UNEG para la evaluación de los términos de referencia y los informes iniciales incluye un parámetro específico sobre la igualdad de género y los derechos humanos. Pese a que el presente examen solo encontró unos pocos ejemplos de criterios para evaluar la calidad formal de los términos de referencia y los informes iniciales en el ámbito de las entidades, si en el futuro se impulsara el desarrollo de tales sistemas, la inclusión de la igualdad de género como un parámetro específico o como criterio transversal fomentaría y garantizaría la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las evaluaciones, tanto en la etapa de diseño como en la de presentación de informes.

27. Aunque las listas de control de calidad son necesarias, por sí solas no son suficientes para garantizar la plena integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los sistemas de evaluación. En 2012, la aprobación del **mecanismo de presentación de informes** y del **indicador del desempeño de las evaluaciones** del ONU-SWAP proporcionó un nuevo impulso para institucionalizar esa dimensión en los sistemas de evaluación de las Naciones Unidas. Los parámetros empleados para el indicador del ONU-SWAP son las normas y estándares con perspectiva de género del UNEG, y su documento de orientación sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación. Los organismos de las Naciones Unidas están obligados a evaluar los progresos valiéndose del indicador y a presentar un informe anual; a tal efecto, el UNEG ha preparado una nota técnica y un sistema de puntuación con miras a armonizar los criterios que emplean sus miembros en la presentación de informes.

28. En 2014, los organismos de las Naciones Unidas presentaron por segunda vez un informe relativo al empleo del indicador del desempeño de las evaluaciones del ONU-SWAP. De las 69 entidades a las que se solicitó el informe, un total de 62 dieron parte de sus resultados. De estas, 28 (el 45%) habían empleado la nota técnica y el sistema de puntuación aprobados por el UNEG (en comparación con 21 entidades —el 34%— en 2013), lo que demuestra que progresivamente se está pasando de los informes basados en la propia percepción a otros más sistemáticos y armonizados. Aunque el uso de ese sistema de puntuación resulta alentador, su uso debería fomentarse aún más, con el fin de mejorar la comparabilidad de los datos entre los organismos de las Naciones Unidas.

29. De las 62 entidades de las Naciones Unidas que presentaron un informe, 16 notificaron que el indicador no es aplicable en su caso, ya sea porque no llevaron a cabo evaluaciones o porque no cuentan con una función de evaluación. De las 46 entidades que

informaron sobre el indicador, 22 (el 48%) manifestaron cumplir los requisitos, 18 (el 41%) afirmaron estar cerca de cumplir los requisitos y 4 (el 9%) indicaron que no cumplían los requisitos. Solo una organización (el 2%) señaló exceder los requisitos. En general, el indicador se considera una poderosa herramienta para fomentar la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las evaluaciones efectuadas por las diferentes entidades de las Naciones Unidas.

30. Además, estas informaron de las medidas internas y las acciones correctivas adoptadas para promover la incorporación de las normas, reglas y directrices relacionadas con el género del UNEG a sus prácticas de evaluación, con el fin de mejorar el desempeño en los próximos años. Aunque el informe de 2014 aún se está analizando, se han identificado las siguientes tendencias y buenas prácticas principales:

i) En el ámbito de las políticas, varios organismos de las Naciones Unidas están perfeccionando sus marcos de referencia para fortalecer su capacidad de efectuar evaluaciones sensibles al género. El año pasado, algunos de ellos adoptaron disposiciones a favor de la incorporación de la perspectiva de género en sus políticas, estrategias y directrices relativas a la evaluación, y muchos otros señalaron su intención de hacerlo en las próximas revisiones de sus políticas.

ii) En lo referente a los mecanismos de control de calidad, algunos organismos identificaron prácticas prometedoras, por ejemplo: el desarrollo de mecanismos de examen por homólogos cuando sus dependencias o equipos de género participen en la evaluación de los términos de referencia y los informes de la evaluación; el compromiso de evaluar en qué medida la integración de la perspectiva de género en todas las actividades y productos de evaluación fomenta los aspectos de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en una región determinada; y la ejecución de verificaciones esporádicas de las evaluaciones con el fin de garantizar la integración de esos aspectos.

iii) En el plano del desarrollo de capacidades, algunos organismos impartieron formación sobre la evaluación sensible al género no solo a los oficiales de evaluación sino también a los directores de proyecto que participan en la evaluación. En un caso, por ejemplo, varias entidades proporcionaron una formación conjunta a su personal de evaluación.

31. Asimismo, hay ciertas evidencias de que el proceso de presentación de informes mediante el empleo del indicador del desempeño de las evaluaciones del ONU-SWAP — y las iniciativas que promueve para fortalecer la evaluación sensible al género— se está aprovechando para implicar a las partes interesadas internas (como las dependencias de género, las dependencias de planificación estratégica, las oficinas ejecutivas, etc.) de modo que puedan aumentar el apoyo a la integración de la perspectiva de género en otras esferas de trabajo. A modo de ejemplo, se pueden mencionar el desarrollo de sistemas de supervisión sensibles al género, las inversiones destinadas a fortalecer la base empírica de la perspectiva de género, y la preparación de una estrategia institucional para la igualdad de género.

32. En consecuencia, el proceso de presentación de informes mediante el indicador del desempeño de las evaluaciones del ONU-SWAP está mejorando el cumplimiento y la

rendición de cuentas, pues crea un entorno que anima a los organismos de las Naciones Unidas a fomentar las evaluaciones sensibles al género y, en algunos casos, a integrar las cuestiones de género en el plano institucional.

33. Finalmente, el UNEG también ha elaborado y aplicado, en el seno del sistema de las Naciones Unidas, un marco para el **examen por profesionales homólogos** de las funciones de evaluación, que actúa como control de calidad externo y también como mecanismo de rendición de cuentas para las funciones de evaluación. Si bien la finalidad del marco de trabajo es proporcionar una valoración profesional e independiente de la medida en que se han adoptado las normas y estándares del UNEG, no es exhaustivo, y las normas y estándares en materia de género no se incluyen como esfera de evaluación.

Iniciativas destinadas a fortalecer las capacidades individuales para promover la evaluación sensible al género

34. Aunque los marcos normativos y los sistemas institucionales para promover la perspectiva de género en los sistemas de evaluación son esenciales, es probable que fracasen si no se han creado las capacidades individuales necesarias para aplicarlos. Por esa razón, la evaluación sensible al género no solo se ha integrado en las actividades del UNEG destinadas al desarrollo de capacidades en materia de evaluación, sino que también se ha abordado a través de iniciativas independientes.

35. En el ámbito de todo el sistema, el UNEG impulsa la profesionalización de la evaluación mediante las **directrices éticas** y el **código de conducta del UNEG**, entre los que se incluyen la capacidad para tener en cuenta los roles de género en el contexto cultural, la experiencia y la competencia en cuestiones de género, y el equilibrio de género entre los evaluadores. Sin embargo, lamentablemente no se ocupan de las cuestiones éticas en materia de género que pudieran surgir. Por ejemplo, los evaluadores deberían buscar la manera de identificar y minimizar los riesgos y obstáculos a los que podrían enfrentarse los participantes en las evaluaciones específicamente a causa de su sexo.

36. El UNEG también ha desarrollado **competencias básicas** y **descripciones de funciones** para los directivos y el personal de las oficinas de evaluación. Si bien incluyen el conocimiento de que la igualdad de género forma parte de un requisito general en el contexto de las Naciones Unidas, no establecen una referencia específica a la formación o la experiencia en el campo de la evaluación sensible al género.

37. El UNEG también ha emprendido distintas iniciativas de desarrollo de capacidades en las que se ha incorporado la igualdad de género. El curso del UNEG «Lo que un evaluador ha de saber» incluye un módulo específico sobre la evaluación sensible al género. Como parte de un extenso curso abierto en línea, y en colaboración con EvalPartners, ONU Mujeres y Unicef, se desarrolló una serie gratuita de formación en línea sobre las evaluaciones centradas en la igualdad y sensibles al género. En el curso se registraron en total 22.000 participantes de 178 países, entre ellos personal de las Naciones Unidas, funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil¹⁶. También se está

¹⁶ Se puede acceder a la serie de formación en línea en el siguiente enlace: <http://www.mymande.org/elearning/course-details/1>.

preparando una capacitación en línea en el marco de la implantación progresiva de la orientación del UNEG relativa a los derechos humanos y la igualdad de género.

Conclusiones sobre la perspectiva de género de los sistemas de evaluación de las Naciones Unidas

38. En todo el sistema, se han establecido marcos normativos, sistemas institucionales e iniciativas destinadas a fortalecer las capacidades individuales para llevar a cabo una evaluación sensible al género. Se han beneficiado de la convergencia de varias iniciativas simultáneas que abarcan a todo el sistema para mejorar la evaluación y la rendición de cuentas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

39. Los marcos y la orientación para todo el sistema brindan los fundamentos para guiar y armonizar las iniciativas de los organismos de las Naciones Unidas en este ámbito. En la actualidad, sin embargo, los sistemas establecidos en el plano de las entidades no son tan sólidos ni coherentes.

40. No obstante, existe un gran potencial de mejora: el proceso de presentación de informes conforme al indicador del desempeño de las evaluaciones del ONU-SWAP está proporcionando el impulso que tanta falta hacía, y próximamente habrá una serie de oportunidades que promoverán la evaluación sensible al género en el sistema de las Naciones Unidas.

41. **Primero**, se prevé proceder al examen y la revisión de varios productos del UNEG, entre ellos sus normas y estándares. El documento de exposición de problemas sobre la revisión de las normas y estándares del UNEG de 2013 recomendó la inclusión de una norma específica sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y la consolidación de los estándares en la materia para que reflejen el pensamiento y la práctica actuales. Todo ello ha sido respaldado por una encuesta llevada a cabo entre los miembros del UNEG en 2015. La norma daría un nuevo impulso a los esfuerzos por fortalecer la evaluación sensible al género en los documentos sobre la evaluación, tanto en el plano de cada organismo como en todo el sistema. También se acogerá con beneplácito una orientación más específica acerca de cómo integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los distintos tipos de evaluaciones, incluidas las humanitarias, institucionales, de mantenimiento y consolidación de la paz, en todo el sistema, sobre el impacto ambiental, etc.

42. **Segundo**, también está previsto revisar el marco del UNEG para el examen por profesionales homólogos de las funciones de evaluación, lo cual brindará una oportunidad idónea para incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la valoración de las funciones de evaluación de las Naciones Unidas. Ello permitirá llevar a cabo un análisis más amplio de la aplicación de todas las normas y estándares del UNEG, y podría complementar y facilitar la triangulación para la presentación de informes mediante el empleo del indicador de desempeño de las evaluaciones del ONU-SWAP. Y, lo que es más importante, también propiciará una vía adecuada de capacitación e intercambio de prácticas sobre la evaluación sensible al género entre los organismos de las Naciones Unidas.

43. **Tercero**, la integración de la evaluación sensible al género en los ámbitos del control de calidad y los sistemas de rendición de cuentas de las evaluaciones requiere un conjunto específico de competencias. Por tanto, los requisitos explícitos relativos al conocimiento de la evaluación sensible al género podrían incluirse en la revisión planificada de las competencias básicas y la descripción de las funciones de los evaluadores de las Naciones Unidas. Esa exigencia se apoya en el desarrollo de las guías de orientación sobre la evaluación sensible al género y los cursos en línea, que proporcionan a los evaluadores un medio para adquirir las competencias necesarias.

44. **Cuarto**, debe introducirse un control de calidad de la evaluación más coherente y amplio, que no solo valore la fase de presentación de informes sino que vaya más allá. Los controles de calidad que se centran en la incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las fases de diseño y ejecución de las evaluaciones pueden poner en evidencia los principales obstáculos que enfrenta en la práctica la evaluación sensible al género. Ello quizá podría dar lugar a mejoras significativas en la calidad general de la evaluación.

45. **Quinto**, en el plano de los organismos se debe prestar especial atención a la incorporación constante de las políticas de evaluación sensibles al género para todo el sistema y en la orientación destinada a fortalecer los sistemas específicos de cada entidad. El proceso de presentación de informes mediante el indicador del desempeño de las evaluaciones del ONU-SWAP brinda una oportunidad clave para comunicar los progresos realizados y para poner en común las lecciones aprendidas, los retos y las buenas prácticas, que deberían aprovecharse plenamente y repercutir tanto en todo el sistema de las Naciones Unidas como en cada organismo.

46. **Por último**, si bien en este momento la atención se centra necesariamente en la institucionalización y el fortalecimiento de la evaluación sensible al género en el sistema de las Naciones Unidas, a medida que la práctica se perfeccione y se lleven a cabo cada vez más evaluaciones sensibles al género, también deberán desplegarse esfuerzos para supervisar los resultados del empleo de esos enfoques con el fin de analizar de qué modo fomentan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

E. Políticas, sistemas y prácticas para la evaluación nacional sensible al género

47. La presente sección examina en qué medida la evaluación sensible al género se integra actualmente en los tres ámbitos que suelen ser responsables de que la evaluación nacional se lleve a cabo con éxito: i) políticas y sistemas nacionales de evaluación; ii) organizaciones voluntarias de evaluación profesional; y iii) foros parlamentarios de evaluación.

48. Una revisión de la documentación más reciente muestra una tendencia positiva hacia la evaluación sensible al género en los tres ámbitos mencionados. El análisis siguiente ofrece algunos ejemplos, y destaca los retos y las oportunidades para fortalecer la evaluación sensible al género a escala nacional.

Políticas y sistemas nacionales de evaluación

49. Las políticas nacionales de evaluación son las políticas oficiales que determinan el objeto, las responsabilidades, las funciones y la organización de la evaluación del sector público en un país dado. En algunos casos, esas políticas forman parte de la legislación, mientras que en otros, pueden definirse en los documentos emitidos por los organismos del gobierno central, como el ministerio de finanzas o el ministerio de planificación.

50. Los sistemas nacionales de evaluación son sistemas establecidos para aplicar las políticas nacionales de evaluación. Las políticas proporcionan el marco normativo, mientras que los sistemas facilitan los mecanismos que ponen en práctica los principios dictados. Las políticas y sistemas nacionales de evaluación comprenden todo el marco normativo y operacional que guía la evaluación de las principales estrategias, políticas y programas nacionales de desarrollo en un país determinado.

51. Mientras que algunos países disponen de políticas y sistemas nacionales de evaluación amplios y bien definidos que abarcan a todos los sectores, en muchos otros todavía se encuentran en una fase relativamente temprana de desarrollo o solo se refieren a determinados sectores¹⁷. Gracias al reciente impulso dado al desarrollo de políticas y sistemas más formales, una serie de estudios han puesto de relieve la necesidad y oportunidad de integrar la evaluación sensible al género en dichos sistemas desde su inicio. No obstante, en la actualidad solo una pequeña minoría incluye una referencia directa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esto contrasta con la ratificación prácticamente universal del principal marco normativo internacional al respecto —la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer—, y la presencia de políticas y planes de acción en este sentido en muchos países¹⁸.

52. Entre los factores que contribuyen a esta situación se cuentan los siguientes:

- i) La atención que numerosas políticas y sistemas nacionales de evaluación dedican a la estructura general y a la organización de los sistemas de evaluación (por ejemplo, las estructuras organizativas, las funciones y responsabilidades, los mecanismos de coordinación de alto nivel, etc.), en lugar de a los principios generales que los guían.
- ii) La dificultad general de incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas y sistemas nacionales que carecen de una perspectiva de género específica (es decir, la percepción de esa dimensión como una cuestión sectorial, en lugar de como un tema transversal fundamental para las políticas públicas en todos los sectores).

53. La publicación reciente de EvalPartners, la Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación y ONU Mujeres sobre las políticas y los sistemas

¹⁷ EvalPartners, ONU Mujeres, Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación, UNEG, *National evaluation policies for sustainable and equitable development: How to integrate gender equality and social equity in national evaluation policies and systems* [Políticas nacionales de evaluación para el desarrollo sostenible y equitativo: Cómo integrar la igualdad de género y la equidad social en las políticas y los sistemas nacionales de evaluación] (2015). Disponible en línea en: [http://mymande.org/sites/default/files/files/NationalEvaluationPolicies_web-single-color\(1\).pdf](http://mymande.org/sites/default/files/files/NationalEvaluationPolicies_web-single-color(1).pdf).

¹⁸ 187 países (de 194) han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Además, numerosos países cuentan con políticas nacionales o planes de acción específicos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

nacionales de evaluación¹⁹ describe tres situaciones posibles que podrían proporcionar un entorno más propicio y, a la vez, oportunidades para facilitar la inclusión de la evaluación sensible al género: i) la presencia de una política nacional en materia de igualdad de género; ii) la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como un aspecto fundamental de las estrategias nacionales de desarrollo y sus marcos de seguimiento y evaluación; y iii) la ejecución de evaluaciones *ad hoc* o sectoriales sensibles al género.

54. Sin embargo, es posible que la existencia de una o más de las situaciones propicias mencionadas no se traduzca automáticamente en el desarrollo de políticas y sistemas nacionales de evaluación sensibles al género más formales. A este respecto, la documentación indica los siguientes motivos:

- i) Se hace hincapié en que el seguimiento y la presentación de informes deben llevarse a cabo empleando indicadores específicos de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, pero en la etapa de evaluación no se les da tanta prioridad ni se vigila tanto su aplicación.
- ii) Comunicación o coordinación limitadas entre los mecanismos nacionales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y los sistemas nacionales de evaluación.
- iii) Las políticas nacionales de evaluación para todo el gobierno, que permitirían integrar sistemáticamente la evaluación sensible al género en todos los sectores públicos, está poco desarrollada.

55. Aunque afrontar esos retos puede contribuir a facilitar el desarrollo de políticas y sistemas nacionales de evaluación sensibles al género, se sigue precisando un mayor apoyo, en particular mediante la promoción, la concienciación y el fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación para llevar a cabo dichas evaluaciones. A tal efecto, sería útil la participación de las organizaciones voluntarias de evaluación profesional y los foros parlamentarios de evaluación.

Organizaciones voluntarias de evaluación profesional

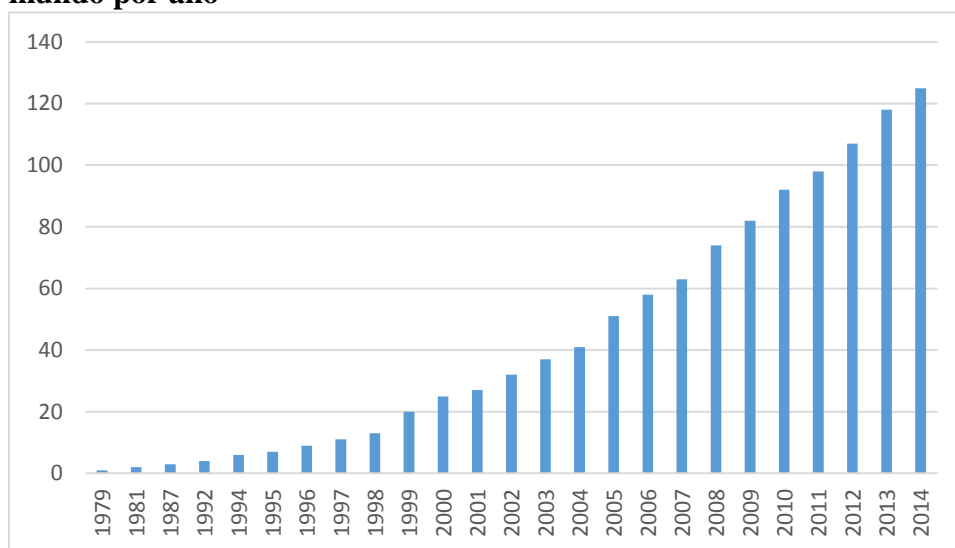
56. Las organizaciones voluntarias de evaluación profesional se definen como «sociedades o asociaciones organizadas oficialmente o, en algunos casos, redes no oficiales; algunas a nivel mundial y regional, y otras muchas a nivel nacional. Sus miembros provienen de diversas perspectivas y organizaciones (gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, ámbito académico, organizaciones no gubernamentales, empresas

¹⁹ EvalPartners, ONU Mujeres, Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación, UNEG, *National evaluation policies for sustainable and equitable development: How to integrate gender equality and social equity in national evaluation policies and systems* [Políticas nacionales de evaluación para el desarrollo sostenible y equitativo: Cómo integrar la igualdad de género y la equidad social en las políticas y los sistemas nacionales de evaluación] (2015). Disponible en línea en: [http://mymande.org/sites/default/files/files/NationalEvaluationPolicies_web-single-color\(1\).pdf](http://mymande.org/sites/default/files/files/NationalEvaluationPolicies_web-single-color(1).pdf).

privadas, etc.) que tienen un interés común en promover la elaboración y el empleo de evaluaciones»²⁰.

57. En los últimos años, el número de organizaciones voluntarias de evaluación profesional ha aumentado considerablemente (véase la figura 1), y la colaboración y la coordinación entre ellas ha mejorado. Esas organizaciones desempeñan un papel estratégico en la práctica de la evaluación nacional, ya que incluyen una amplia gama de profesionales de la evaluación y, en la ecuación de la evaluación, constituyen tanto la demanda (comisarios de evaluación) como la oferta (evaluadores). Esto las convierte en foros esenciales para el diálogo, el debate y la acción. Se están convirtiendo en agentes esenciales en las políticas y los sistemas nacionales de evaluación sensibles al género, y algunas han comenzado a cumplir una función consultiva, ya sea prestando servicios técnicos especializados o generando una demanda de evaluaciones.

Figura 1. Número de organizaciones voluntarias de evaluación profesional en el mundo por año



Fuente: Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación, 2015.

58. El examen de la documentación sobre las organizaciones voluntarias de evaluación profesional muestra una tendencia hacia una mayor inclusión de la evaluación sensible al género como cuestión prioritaria tanto en las organizaciones mundiales como regionales, lo que pone de manifiesto el creciente número de subgrupos especializados y activos que se centran específicamente en la cuestión. En el plano nacional, sin embargo, la información sobre el grado en que esas organizaciones han priorizado la evaluación

²⁰ UNICEF, EvalPartners, Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación, en colaboración con la Cooperación Española, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, UNEG, ONU Mujeres, *Voluntary organizations for professional evaluation [VOPEs]: Learning from Africa, Americas, Asia, Australasia, Europe and Middle East* [Organizaciones voluntarias de evaluación profesional: Aprender de África, América, Asia, Oceanía, Europa y el Oriente Medio] (2013). Disponible en línea en: http://www.mymande.org/voluntary_organizations_for_professional_evaluation.

sensible al género es más limitada. No hay una tendencia clara, a pesar de su gran integración en algunas organizaciones nacionales.

59. En el pasado, los subgrupos de las organizaciones voluntarias de evaluación profesional dedicados a la evaluación sensible al género concentraron sus esfuerzos sobre todo en las tres esferas siguientes: i) la integración de la evaluación sensible al género en el seno de sus organizaciones; ii) el desarrollo de capacidades para la evaluación sensible al género; y iii) la promoción de la evaluación sensible al género entre los comisarios de evaluación.

60. En su calidad de redes profesionales de evaluación que son reflejo de la sociedad en general, las organizaciones voluntarias de evaluación profesional suelen requerir iniciativas especializadas para **incorporar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en sus estructuras y operaciones**. En 2015, se elaboró la *Guide to including a gender+ perspective in VOPEs* [Guía para la inclusión de la perspectiva de género en las organizaciones voluntarias de evaluación profesional], por medio de una colaboración, facilitada por EvalPartners, entre la Red de Monitoreo y Evaluación de América Latina y el Caribe y la Sociedad Europea de Evaluación. La guía proporciona a las organizaciones una herramienta estructurada y completa para llevar a cabo autoevaluaciones en materia de género organizadas en torno a un conjunto de preguntas relacionadas con tres aspectos fundamentales: las estructuras organizativas, las iniciativas de profesionalización y las actividades de promoción. La evaluación tiene como objetivo identificar y priorizar los ámbitos de acción de cada organización. El uso de la guía puede ayudarlas a perfeccionar sus esfuerzos en este campo, y también a crear conciencia entre sus miembros mediante su participación en el proceso de autoevaluación.

61. La mayoría de organizaciones voluntarias de evaluación profesional gestionan **actividades de desarrollo de las capacidades de evaluación** y elaboran directrices y herramientas para mejorar las prácticas de evaluación de sus miembros, incluida la evaluación sensible al género. Muchas de esas iniciativas tienen la ventaja añadida de adaptarse al contexto regional o nacional. Entre ellas figuran las siguientes:

- i) La Red de Evaluadores en materia de Desarrollo y Género de África²¹, que trabaja para mejorar la capacidad de sus miembros a través de la impartición de cursos de formación y talleres, y de la elaboración de herramientas y directrices. En 2012, la red desarrolló un conjunto de herramientas de supervisión y evaluación sensibles al género y los derechos humanos, y ha organizado talleres de capacitación en las regiones anglófonas y francófonas de África.
- ii) La Comunidad de Evaluadores de Asia Meridional, que ha elaborado directrices para la evaluación sensible al género y, más importante aún, para las políticas nacionales de evaluación sensibles al género que se adecuen a los contextos locales.
- iii) La comunidad mundial de intercambio de prácticas en línea EvalGender+²², gestionada por el Instituto de Estudios Sociales, con sede en la India, que reúne a 1478

²¹ Disponible en línea en: <http://www.agdenworld.org/>.

²² Disponible en línea en: <http://gendereval.ning.com/>.

evaluadores de todo el mundo para facilitar el aprendizaje colectivo e individual y las colaboraciones en materia de evaluación sensible al género.

62. Dado el creciente interés en el aumento de la demanda de las evaluaciones sensibles al género, varias organizaciones voluntarias de evaluación profesional han trasladado su atención a las **actividades de promoción** con los comisarios de evaluación. La experiencia de la International Programme Evaluation Network ofrece un ejemplo de la necesidad de ampliar la promoción en este ámbito. La red —una organización voluntaria regional de evaluación profesional de la Comunidad de Estados Independientes— puso en práctica una iniciativa para mejorar la conducta de la evaluación sensible al género en nueve países. En general, sin embargo, sus esfuerzos se toparon con el desinterés de los comisarios de evaluación. La experiencia puso de manifiesto el hecho de que las iniciativas centradas únicamente en los evaluadores son insuficientes; para que la evaluación sensible al género se adopte en la práctica, también es necesario tener en cuenta a los comisarios de evaluación. La Comunidad de Evaluadores de Asia Meridional está impulsando ese enfoque y trabaja en estrecha colaboración con los parlamentarios y los gobiernos de la región para fomentar la toma de conciencia sobre la necesidad de la evaluación sensible al género. Esos esfuerzos complementarán las iniciativas dirigidas a los evaluadores.

63. Por último, pero no menos importante, hay una tendencia creciente a que las organizaciones voluntarias de evaluación profesional implementen iniciativas en **asociación**. Un ejemplo de ello es EvalPartners —la asociación mundial codirigida por ONU Mujeres y la Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación— que tiene como objetivo «aumentar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para participar de manera estratégica y significativa en los procesos nacionales de evaluación, con la consiguiente mejora de las políticas y sistemas nacionales de evaluación que tienen en cuenta la equidad y la perspectiva de género»²³. Por otra parte, en un esfuerzo por fortalecer las asociaciones y aprovechar la variedad de iniciativas existentes de evaluación sensible al género llevadas a cabo por esas organizaciones y otros agentes, se lanzó una nueva asociación mundial, EvalGender+, amparada por EvalPartners. Su propósito es fortalecer aún más el movimiento en favor de la evaluación sensible al género, proporcionando una plataforma de coordinación, intercambio de conocimientos, formación de redes y desarrollo de iniciativas comunes a escala mundial entre las 36 organizaciones que actualmente forman parte de la red, entre las que se incluyen organizaciones voluntarias de evaluación profesional regionales, 16 organismos de las Naciones Unidas y 2 bancos multilaterales²⁴.

Foros de parlamentarios para la evaluación del desarrollo

64. Cada vez se hace más hincapié en que para multiplicar la ejecución de evaluaciones nacionales y su utilidad es preciso impulsar la demanda de datos de evaluación por parte de los responsables de la formulación de políticas. Con este fin, se han creado una serie de foros regionales de parlamentarios encaminados a evaluar el desarrollo. Los foros son los nuevos agentes en el contexto de la evaluación nacional, y fomentan la participación directa

²³ Sitio web de EvalPartners: <http://mymande.org/evalpartners>.

²⁴ Sitio web de EvalGender+: <http://mymande.org/evalgender>.

de los parlamentarios con el propósito de aumentar la demanda de una evaluación nacional fiable y su uso en la formulación de políticas.

65. Se concentran principalmente en el objetivo de que los parlamentarios comprendan mejor en qué consiste la evaluación y su papel en la misma, así como en potenciar la demanda estatal de evaluaciones. La reunión de sus miembros favorece la discusión y el diálogo sobre la cuestión. A menudo se organizan en colaboración con las organizaciones voluntarias de evaluación profesional, las organizaciones internacionales (incluidos los organismos de las Naciones Unidas) y otros foros regionales análogos, con miras a promover el intercambio Sur-Sur.

66. Si bien la mayoría de los foros de parlamentarios se encuentran en su etapa inicial, por el momento han mostrado una apertura y un compromiso notables con las cuestiones relativas a la evaluación sensible al género. Una mayor colaboración de las organizaciones voluntarias de evaluación profesional y otras partes interesadas con estos grupos podría brindar una oportunidad excelente para mejorar su comprensión de la necesidad de llevar a cabo tales evaluaciones, de elaborar políticas nacionales al respecto, y de emplear los resultados de esas evaluaciones para avanzar en dirección a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y un desarrollo sostenible más amplio.

67. Hasta la fecha, hay un foro mundial y tres foros regionales que se encuentran en diferentes etapas de desarrollo y que otorgan distintos grados de prioridad a la evaluación sensible al género: el Foro de Parlamentarios para la Evaluación del Desarrollo en Asia Meridional²⁵, que se reunió por primera vez en Sri Lanka en 2012; la Red Africana de Parlamentarios para la Evaluación del Desarrollo, creado en el Camerún en 2014; la Iniciativa Regional de Parlamentarios de los Estados Árabes para Vincular la Evaluación a la Toma de Decisiones, instituida en Jordania en 2014; y el Foro Parlamentario Mundial para la Evaluación, que se pondrá en marcha en el Parlamento de Nepal en noviembre de 2015. A efectos de promover la evaluación sensible al género, esos foros se han centrado en las actividades clave siguientes:

68. **Compromisos contraídos en declaraciones y comunicados oficiales.** Los foros parlamentarios pueden emitir declaraciones y comunicados oficiales que incluyan de manera explícita compromisos para desarrollar políticas nacionales de evaluación sensibles al género. En 2014, la Red Africana de Parlamentarios para la Evaluación del Desarrollo presentó la Declaración de Parlamentarios Africanos sobre Evaluación²⁶, que fue suscrita en Yaundé por los parlamentarios de siete países (Camerún, Etiopía, Ghana, Kenia, Tanzania, Togo y Uganda). Mediante la declaración se comprometieron a elaborar una política nacional de evaluación que garantice que las evaluaciones «tienen en cuenta los problemas sociales, políticos, económicos, ambientales y los relativos a la igualdad de género y las minorías, en apoyo del crecimiento inclusivo y una mayor eficacia de las actividades de desarrollo». Asimismo, el documento afirma que «tanto los parlamentarios

²⁵ Disponible en línea en: <http://www.pfde.net/>.

²⁶ EvalPartners, UN-Women, Organización Internacional para la Cooperación en Materia de Evaluación, UNEG, *National evaluation policies for sustainable and equitable development: How to integrate gender equality and social equity in national evaluation policies and systems* [Políticas nacionales de evaluación para el desarrollo sostenible y equitativo: Cómo integrar la igualdad de género y la equidad social en las políticas y los sistemas nacionales de evaluación] (2015). Disponible en línea en: [http://mymande.org/sites/default/files/files/NationalEvaluationPolicies_web-single-color\(1\).pdf](http://mymande.org/sites/default/files/files/NationalEvaluationPolicies_web-single-color(1).pdf).

como las parlamentarias participan en este debate y se han comprometen con él, y exigen y emplean los resultados de las evaluaciones».

69. **Integración en los documentos constitucionales.** La inclusión de la evaluación sensible al género como objetivo o misión fundamental en las constituciones o documentos similares de los foros es otra forma de mantener el compromiso con esas evaluaciones como un aspecto central de su labor. Por ejemplo, el borrador de la constitución de la Red Africana de Parlamentarios para la Evaluación del Desarrollo no solo contiene un objetivo específico para «ayudar a los parlamentos a garantizar que las evaluaciones nacionales responden a las preocupaciones relativas a la igualdad de género, los grupos vulnerables y los resultados de las iniciativas para el desarrollo equitativo», sino también para que la composición de su comité ejecutivo esté equilibrada entre mujeres y hombres.

70. **Desarrollar soluciones a medida.** La creación de foros parlamentarios brinda una oportunidad esencial: el desarrollo de recursos para la evaluación sensible al género adaptados a las necesidades específicas de los parlamentarios. Por ejemplo, el Foro de Parlamentarios para la Evaluación del Desarrollo en Asia Meridional ha elaborado estudios de caso sobre las políticas y los sistemas nacionales de evaluación sensibles al género, y una nota orientativa que recomienda que los candidatos a las elecciones adopten el compromiso concreto de respaldar el desarrollo de esas políticas y sistemas.

71. **Cooperación Sur-Sur e intercambio de conocimientos.** La organización de consultas regionales para facilitar la cooperación Sur-Sur y el intercambio de conocimientos entre los parlamentarios ha resultado eficaz para elevar la prioridad de la evaluación sensible al género en sus programas. En 2014, se celebraron tres de estas reuniones: dos a nivel regional²⁷ y una a nivel mundial. Por ejemplo, un taller regional reunió a parlamentarias de seis países de la región del Oriente Medio y Norte de África con el fin de aumentar su compromiso de participar en las actividades que se llevan a cabo para promover la institucionalización de la evaluación en sus países. El taller se centró específicamente en la importancia de garantizar que las evaluaciones se orientan hacia la equidad y son sensibles al género para determinar si los resultados de las actividades de desarrollo alcanzan a los grupos vulnerables o desfavorecidos. El Foro de Parlamentarios para la Evaluación del Desarrollo en Asia Meridional organizó otra consulta regional, y se centró en la integración de la igualdad de género y la equidad social en las políticas y sistemas nacionales de evaluación mediante un modelo de política sensible al género desarrollado por EvalPartners y ONU Mujeres.

Conclusiones sobre la perspectiva de género y los sistemas nacionales de evaluación

72. A pesar del aumento del interés y el número de agentes que colaboran en el desarrollo y el fortalecimiento de las evaluaciones nacionales sensibles al género, todavía queda mucho por hacer en ese campo hasta que se establezcan políticas y sistemas nacionales formales y más amplios que lo tengan en cuenta. Sin embargo, el hincapié reciente en la importancia de esas políticas y sistemas ofrece una oportunidad única para introducir y priorizar la evaluación sensible al género al desarrollarlos. Esta es una oportunidad que han reconocido las organizaciones voluntarias de evaluación profesional,

²⁷ Disponible en línea en: <http://www.pfde.net/images/pdf/rcrv1.pdf>.

los foros parlamentarios y los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en el desarrollo de capacidades para la evaluación nacional, y que intentan aprovechar a través de una serie de ocasiones oportunas para fomentar la evaluación sensible al género.

73. **Primero:** dado que la mayoría de las políticas y los sistemas nacionales de evaluación aún se encuentran en las primeras etapas de desarrollo, los estudios de casos o los exámenes que analizan esas políticas y sistemas o sus procesos de elaboración pueden proporcionar una información muy útil sobre las experiencias, los desafíos, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas. El interés reciente en analizar con carácter específico la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas y sistemas en vigor o incipientes del Foro de Parlamentarios para la Evaluación del Desarrollo en Asia Meridional y otros foros constituye un cambio positivo en comparación con los estudios anteriores que guardaban silencio sobre la cuestión.

74. **Segundo:** se están elaborando estrategias coordinadas y con la participación de múltiples interesados, encaminadas a impulsar la integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas y sistemas nacionales de evaluación. Es necesario que esas estrategias se dirijan a los evaluadores, los parlamentarios, las organizaciones voluntarias de evaluación profesional y los defensores de la igualdad de género, quienes pueden contribuir de forma considerable a las políticas y sistemas sensibles al género.

75. **Tercero:** las evaluaciones de las políticas, estrategias y planes nacionales sobre cuestiones de género —si se priorizan y se llevan a cabo— probablemente contribuirán a fortalecer la incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores, ya que ofrecen conocimientos adecuados y posibilitan la rendición de cuentas sobre los progresos realizados. También es probable que conciencien sobre la necesidad de evaluar los aspectos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las políticas y programas nacionales, con la consiguiente mejora de los datos sobre los avances al respecto.

76. **Cuarto:** mientras que las organizaciones voluntarias de evaluación profesional mundiales y regionales son cada vez más activas en lo referente a la evaluación sensible al género, es preciso disponer de más información sobre el grado de su integración en las organizaciones nacionales, que tienen más posibilidades concretas de influir en las políticas y sistemas y en la propia evaluación. El apoyo a esas organizaciones en los países en los que se está desarrollando una política y un sistema de evaluación puede resultar decisivo para la introducción de la perspectiva de género de manera sostenible. Ello permitiría complementar y respaldar la mayor coordinación y colaboración entre esas organizaciones de ámbito internacional y regional.

77. **Quinto:** también es necesario afianzar los foros parlamentarios de evaluación que actualmente se están consolidando, mediante una definición más clara de los principales objetivos y resultados previstos. Los foros representan una gran oportunidad para promover y aumentar la demanda y la financiación necesaria para las políticas y los sistemas nacionales de evaluación sensibles al género.

E. Conclusiones generales y camino a seguir para fortalecer la perspectiva de género de los sistemas de evaluación

78. Durante 2014 y 2015, la comunidad internacional ha reflexionado sobre la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y ahora está a punto de adoptar un conjunto más amplio de objetivos de desarrollo sostenible que trata de incorporar las lecciones aprendidas en el pasado.

79. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sigue siendo un objetivo de desarrollo, tanto central como transversal, en reconocimiento del hecho de que las mujeres y los hombres deben beneficiarse por igual de las iniciativas de desarrollo futuras, y de que no puede haber desarrollo sostenible sin igualdad de género.

80. Tal como ha demostrado el examen de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, todavía queda mucho por hacer si queremos erradicar la desigualdad por razón de género de aquí al año 2030. Por otra parte, se ha solicitado al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto que se asegure de que está preparado para apoyar la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, en particular a través de la evaluación y la asistencia a las iniciativas de desarrollo de las capacidades de evaluación nacional.

81. A tal efecto, es necesario fortalecer los sistemas de evaluación sensibles al género de las Naciones Unidas y de los gobiernos nacionales. En los últimos años, los considerables esfuerzos desplegados para aumentar la capacidad de oferta, demanda y uso de las evaluaciones sensibles al género con el fin de que sirvan de base en la formulación de políticas han dado muy buenos resultados. El UNEG ha ido incorporando la evaluación sensible al género en su orientación normativa, en sus sistemas institucionales y en las capacidades individuales de los evaluadores de las Naciones Unidas. En el plano nacional, cada vez son más los países que desarrollan y aplican las políticas y sistemas nacionales de evaluación en colaboración con las organizaciones voluntarias de evaluación profesional, los parlamentarios y otras partes interesadas fundamentales.

82. El aumento de la atención y el interés que se prestan a la evaluación sensible al género, junto con el número creciente de los diferentes agentes que trabajan en este campo, constituye un avance positivo y muy necesario. Sin embargo, hay que hacer más si se quiere que la evaluación sirva de respaldo a la Declaración de Beijing y a la agenda para el desarrollo después de 2015.

83. En el ámbito de la evaluación sensible al género, hay muchas posibilidades de colaboración y de aprendizaje cruzadas que deben aprovecharse mejor (por ejemplo, entre los organismos de las Naciones Unidas, entre estos y las organizaciones voluntarias de evaluación profesional, entre estas y las políticas y sistemas nacionales de evaluación, y entre estos últimos). También se precisa más coordinación y colaboración entre las distintas iniciativas para evitar duplicaciones innecesarias y potenciar al máximo su posible repercusión. Los escasos recursos y capacidades disponibles también deben emplearse estratégicamente, e iniciativas como EvalGender+ podrían desempeñar un papel fundamental en este sentido.

84. ONU Mujeres cumple una función específica en la promoción y el apoyo de la evaluación sensible al género en el seno del sistema de las Naciones Unidas y de los sistemas nacionales de evaluación. Al trabajar en estrecha colaboración con los asociados, actúa como centro de coordinación y facilita el establecimiento de vínculos, y debe seguir abordando los retos que plantean el análisis de los informes relacionados con el indicador del desempeño de las evaluaciones del ONU-SWAP y las solicitudes de los países, al tiempo que facilita la cooperación Sur-Sur y las sinergias entre las diferentes partes interesadas.

85. La comunidad mundial en materia de evaluación, encabezada por EvalPartners, ha declarado 2015 el «Año Internacional de la Evaluación», con el objetivo de fortalecer un entorno propicio para la evaluación sensible al género e integrar la evaluación en la agenda para el desarrollo después de 2015. Sin embargo, la evaluación sensible al género sigue siendo una prioridad incipiente. Todas las partes interesadas deben asociarse, según proceda, para acelerar el proceso de priorización de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas y los sistemas de evaluación nacionales e institucionales.